

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo el 07 de mayo del 2024 se da inicio al Consejo de Facultad sesión extraordinaria, hora 9:00 am con la presencia de los siguientes miembros.

- Dra. Nelly Martha Rocha Zapana
- Dra. Silvia Dea Curaca Arroyo
- Dra. Nancy Silvia Alvarez Urbina
- Dr. Juan Moises Sucapuca Araujo
- Dra. Tita Flores de Quispe
- M.Sc. Elsa Gabriela Maquera Bernedo
- M.Sc. Julia Belizario Gutierrez
- M.Sc. Margot Alejandrina Muñoz Mendoza
- Mg. Julio Cesar Ramos Vilca
- Mtra. Julieta Chique Aguilar

Invitadas: Dra. Rosa Pilco Vargas.

Desarrollo de la agenda:

Carta sin numero de fecha 06 de mayo del 2024 presentado por el Dr. Juan Moisés Sucapuca Araujo. Presidente de comisión de selección de contrato docente, asunto remite formato de evaluación de expedientes para contrato docente por invitación 2024-I. También se da lectura al Memorando N° 092-2024-VRA-UNA con el asunto de autorización de convocatoria para contrato de plazas.

La Dra. Silvia manifiesta que el memorando no tiene sello de recepción; el Dr. Moisés aclara que el memorando lo recogieron del área de planificación, la Dra. Rosa Pilco explica lo acontecido y los tramites que se realizó para poder lograr la aprobación de las plazas, que ha sido muy tedioso. La Dra. Silvia indica que lo adecuado es que el documento debe tener recepción. La Dra. Silvia manifiesta que la Oficina de Planificación es quien debe autorizar, El Dr. Moises manifiesta que respecto al retraso no se podía convocar si no había autorización, todas las escuelas reclamaron se tubo que pasar por todas las oficinas, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Recursos humanos y Planificación. El Dr. Moisés indica que la mayoría de Facultades han realizado sus convocatorias, la Dra. Rosa opina sobre los expedientes no tienen certificado de estudios de Maestría solo tienen título profesional. Su propuesta es que ya no se haría la entrevista solo la calificación de expedientes porque no se puede contratar directamente. La Dra. Silvia indica que se debe ordenar los documentos de autorización no figura el sello de recepción, Las postulantes no conocían de los requisitos porque han entregado sus documentos antes y ahora se esta proponiendo otro formato. El Dr. Moisés indica que se ha calificado según criterios, pero existe la propuesta de la Dra. Rosa Pilco de un formato para calificar expedientes. La Dra. Nelly manifiesta que en la Resolución Rectoral N° 0877, indica 6 aspectos, Título profesional, 5 años de experiencia profesional, grado de maestro, titulo de segunda especialidad, en caso no se cubra las plazas se puede calificar los demás criterios. El Dr. Moisés manifiesta que existe una Resolución Rectoral solicita que se apruebe el contrato según la evaluación de criterios y si hay una sanción los miembros de Consejo Universitario asumirán. La profesora Gabriela recomienda que se trabaje bajo la Resolución Rectoral. Porque ya se ha recepcionado los expedientes. No se puede aplicar otro formato para calificar posterior a la entrega de expedientes, en caso se desee aprobar el formato se

debería volver a convocar. La Dra. Rosa Pilco informa que se debe evaluar para evitar incurrir en error. La Dra. Lourdes indica que le habían recomendado que al menos se ponga porcentaje. La Dra. Rosa Pilco informa que el formato que está presentando también cumple con los criterios. La profesora Silvia manifiesta que en la agenda del consejo está la aprobación del formato y ahora se tiene otro contexto de la calificación de expedientes ello evidencia un desorden. Si se quiere aprobar un nuevo formato se tendría que dejar sin efecto el acta que han calificado. El Dr. Moisés informa que el acta ha sido elaborado dos días, y solicita que se apruebe el acta. La profesora Silvia informa que a la calificación de expedientes se les puede dar puntajes. La profesora Margot opina que se debe viabilizar según la Resolución Rectoral. La profesora Gabriela sugiere un cuarto intermedio asignando puntajes para que se pueda aprobar el contrato. El Dr. Moisés indica que en Consejo Universitario no se aprueba con puntajes. La profesora Silvia indica que siempre hay formas de defender y responder a OSCI porque es de interés de la Escuela profesional de Enfermería. La Dra. Nelly propone considerar los 06 criterios: 1. Título profesional, 2. Experiencia 5 años, 3. Grado de Maestro, 4. Acta de Sustentación de Maestría, 5. Certificados de estudios concluidos de maestría 6. Constancia de estar cursando estudios de maestría. Se consideraría APTO cuando cumpla con el punto 1 y 2 mas cualquiera de los demás criterios. El criterio de discriminación en caso se presenten varios postulantes son los años de experiencia en el área o servicio relacionado al curso.

Criterio	Puntaje
Título profesional	6
Experiencia 5 años	5
Grado de maestro	5
Acta de Sustentación de Maestría	2
Certificados de estudios concluidos de maestría	1
Constancia de estar cursando estudios de maestría	1
Total	20
Criterio de discriminación en caso se presenten varios postulantes son los años de experiencia en el área o servicio relacionado al curso.	

Acuerdo proceder calificar puntajes a los expedientes según los criterios establecidos en la Resolución Rectoral 0877-2024-R-UNA, asignando puntajes según se requiera y el producto para el próximo consejo debe ser la propuesta de contrato. El próximo consejo de facultad será el jueves 9 a las 8:00 am.

Se aprueba títulos profesionales de licenciada en enfermería:

- Butron Damián Rocio Yudith código de matrícula Código 160292
- Cacma Mamani Yeni Código 155513
- Apaza Jimenez Yenssi Elma Código 134540
- Bustinza Hilca Keterine Madeleine Código 180419

Se culmina el consejo de facultad a horas 11:46 am.



Mg. Julio Cesar Ramos Vilca
CEP. 58494
DOCENTE